



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

ACTA

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta

- Doña Ana Vélez-Blanco López López (PP).

Concejales

- D. Adrián Martínez García (PP)
- Dª. Laura Miravete Gea (PP)
- Dª. Sonia Robles López (PP)
- Dª. María Ángeles López Pérez (PP)
- D. Diego Romero Pintor (PP)
- D. Pedro Pérez-Hita López (PP)
- Dª. Juana Jiménez Iglesias (PSOE)
- Dª. María Dolores Ruzafa García (PSOE)

Secretaria-Interventora Acumulada

- Dª. Ana Martínez Pérez

En la Casa Consistorial de la Villa de Vélez-Blanco, siendo las 09:00 horas del día 3 de diciembre de 2025, se reunió en sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Ana Vélez-Blanco López López, con asistencia de los Sres. Concejales anteriormente relacionados, asistidos de la Sra. Secretaria-Interventora Acumulada de la Corporación Dª Ana Martínez Pérez.

Por la Sra. Alcaldesa se procede a la apertura de la sesión de forma pública, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, la Sra. Alcaldesa dispone que se pase a considerar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. Expediente 2025/409840/005-900/00002. Aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Ayuntamiento de Vélez-Blanco para el ejercicio 2026

La Sra. Alcaldesa explica la propuesta que trae a Pleno, que se transcribe:

"VISTO el expediente que se tramita para la aprobación del Presupuesto Municipal que tanto en el Estado de Gastos como en el de Ingresos, se ha redactado con sujeción a lo dispuesto en el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL) y las Bases de Ejecución no contienen disposiciones que modifiquen lo legislado para la administración económica del Estado, ni preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimientos y solemnidades distintas al presupuesto."

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado Firmado	30/01/2026 11:16:11 30/01/2026 10:38:09	
Observaciones			Página	1/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

VISTO asimismo que el presupuesto contiene la Memoria explicativa y los documentos que se enumeran en el art. 166 del TRLRHL y el art. 18 del RD 500/1990, de 20 de Abril, se propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes

A C U E R D O S

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTOS DE INGRESOS		
CAP.1	<i>IMPUESTOS DIRECTOS</i>	667.341,41€
CAP.2	<i>IMPUESTOS INDIRECTOS</i>	102.000,00€
CAP.3	<i>TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS</i>	124.056,40€
CAP.4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	805.983,94€
CAP.5	<i>INGRESOS PATRIMONIALES</i>	46.001,00€
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.745.382,75€
CAP.6	<i>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</i>	0,00
CAP.7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	0,00
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
CAP.8	<i>ACTIVOS FINANCIEROS</i>	0,00
CAP.9	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.745.382,75€

PRESUPUESTOS DE GASTOS		
CAP.1	<i>GASTOS DE PERSONAL</i>	816.278,26€
CAP.2	<i>COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS</i>	555.811,50€
CAP.3	<i>INTERESES</i>	3.100,00 €
CAP.4	<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	77.100,00€
CAP.5	<i>FONDO CONTINGENCIA</i>	0,00€
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	1.452.289,76 €
CAP.6	<i>INVERSIONES REALES</i>	170.800,00€
CAP.7	<i>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</i>	122.141,40
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	292.941,40 €
CAP.8	<i>PASIVOS FINANCIEROS</i>	0,00

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:11	
Observaciones			Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

CAP.9	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS	0,00
	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.745.231,16 €

SEGUNDO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal que en dicho Presupuesto se contempla.

TERCERO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2026.

CUARTO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.

QUINTO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 (TRLRHL).

Por parte de la Alcaldía-Presidencia se consulta si algún grupo municipal desea hacer uso de la palabra.

Doña Juana Jiménez Iglesias solicita la lectura pública de los acuerdos a adoptar, procediendo la Secretaria-Interventora de la Corporación a su lectura.

Seguidamente, Doña Dolores solicita una aclaración respecto al concepto de "gratificaciones". La Sra. Alcaldesa explica que dicho término se refiere a las horas extraordinarias realizadas por el personal municipal, precisando que "gratificaciones" constituye la denominación técnica utilizada en el ámbito funcional.

A continuación, la Sra. Ruzaña manifiesta que su grupo municipal se abstendrá en la votación de los acuerdos, señalando que consideran excesivos los créditos destinados a fiestas y que, a su juicio, ello compromete la adecuada dotación de otros servicios.

La Sra. Alcaldesa responde indicando que, antes de formular tales apreciaciones, la concejal debería haber concretado y detallado cuáles son los servicios que, según afirma, presentan una insuficiente cobertura presupuestaria.

Doña Dolores replica afirmando que tiene sus deberes realizados.

Finalmente, la Sra. Juana solicita información acerca de la codificación de las aplicaciones presupuestarias incluidas en el anexo de inversiones, siendo sus dudas aclaradas por la Secretaria-Interventora.

El Ayuntamiento Pleno, con 9 Concejales asistentes, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de sus miembros asistentes (7 votos a favor del PP, y dos abstenciones del PSOE) aprueba en sus propios términos, la propuesta presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Ayuntamiento de Vélez-Blanco. C/ Corredera, nº 38. Tlf.: (950) 61.48.00 – 61.48.01 Fax. (950) 61.49.31 N.R.E.L. 01040985

Código Seguro De Verificación	BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:11
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Ayuntamiento de Vélez-Blanco
C.I.F. P-0409800-J
Almería

2. **Expediente 2025/409840/005-986/00003. Dación de cuentas del Informe sobre Período Medio de Pago a Proveedores (PMP) relativo al tercer trimestre de 2025.**

Se da cuenta del informe emitido por la Secretaria-Interventora Acumulada, cuyas conclusiones son las siguientes:

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Vélez-Blanco	4,32	131.216,02	36,50	13.067,79	7,23
PMP Global	4,32	131.216,02	36,50	13.067,79	7,23

El periodo medio de pago a proveedores global es de 7,23 días, inferior al plazo máximo de pago legalmente establecido de conformidad con la normativa de morosidad.

El Ayuntamiento-Pleno queda enterado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta se levantó la sesión a las 09:20 minutos del día de la fecha, de todo lo cual yo, la Secretaria, certifico y DOY FE.

VºBº

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo. Ana María López López

Fdo. Ana Martínez Pérez

Código Seguro De Verificación	BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Martinez Perez - Secretaria Interventora Ayuntamiento de Velez Blanco Ana Maria Lopez Lopez - Alcaldesa Ayuntamiento de Velez Blanco	Firmado	30/01/2026 11:16:11
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/BOQ7hCrEM3AitcZcDhg6BQ==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		